



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4758

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las secretarías correspondientes, informe en un plazo no mayor a quince (15) días de sancionado el presente, sobre las actuaciones iniciadas a partir de la promulgación de la Ordenanza N° 11.197, lo siguiente:

- 1) Indicar cuáles son los terrenos afectados de acuerdo al Plano Anexo I que forma parte de la Ordenanza, detallando las dimensiones de cada uno.
- 2) Indicar la titularidad de los mismos, detallando los pertenecientes al fisco y privados.
- 3) Indicar si se realizó una tasación de los terrenos afectados, detallando la erogación que demandará la afectación de cada uno.
- 4) Si se dictó un Decreto Reglamentario a fines de precisar y definir geoméricamente los límites de las afectaciones dispuestas por la presente – artículo 3º - de ser así, se remitirá el mismo al Honorable Concejo Municipal.
- 5) De no haberse cumplimentado el artículo 3º, indicar si se tiene proyectado efectuar modificaciones al Plano Anexo de la Ordenanza, detallando los cambios a realizar con su respectiva fundamentación.
- 6) Si se elaboró un anteproyecto de obra y estudios de impacto ambiental.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4758**

- 7) Si se realizaron gestiones ante el Gobierno Nacional y/o Provincial a efectos de conseguir fondos para la realización de la obra, detallando de ser así, concepto, monto y estado de las actuaciones.

SALA DE SESIONES, 31 de mayo de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia